

Premios de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible en la Comunitat Valenciana (VIII edición) (18830 / SIA: 225028)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El objeto de esta resolución es convocar para el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana la VIII edición de los Premios de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible en la Comunitat Valenciana.

REQUISITOS

Se convoca a los ayuntamientos, organizaciones, instituciones, empresas, universidades, consorcios industriales (polígonos, parques empresariales, etc.), centros comerciales, centros sociales (polideportivos, bibliotecas, etc.), asociaciones sin ánimo de lucro y comunidades de vecinos/as que hayan desarrollado acciones a favor de la movilidad sostenible. También se convoca a los estudiantes universitarios/as que hayan desarrollado trabajos de escuela relacionados con la movilidad sostenible.

Acciones ejecutadas entre el 5 de agosto de 2022 y la fecha de cierre de presentación de candidaturas a estos premios, 4 de agosto de 2023 a las 14:00

INTERESADOS

Los Premios SEMcv 2023 están dirigidos a todos aquellos que, en su ámbito de actividad, hayan realizado, o estén

realizando, alguna buena práctica que promueva una movilidad más sostenible en la Comunitat Valenciana. Las

candidaturas podrán presentar acciones que se hayan realizado dentro del período elegible, de acuerdo con las categorías de los premios.

Categorías

Se establecen las siguientes categorías y subcategorías:

1. Premios SEMcv para ayuntamientos. Se establecen tres subcategorías atendiendo al número de habitantes según

la fuente más reciente del INE:

1.a. Premios SEMcv para ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

1.b. Premios SEMcv para ayuntamientos de 20.000 a 50.000 habitantes.

1.c. Premios SEMcv para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

En la categoría de ayuntamientos se valorarán, entre otras, las siguientes acciones: planes, estrategias, estudios y

programas de movilidad aprobados en consejo de gobierno municipal; medidas que mejoren las condiciones del

caminar (como modo universal respecto a la seguridad, confort y disfrute del espacio público), implantación de calles

o áreas peatonales; promover la accesibilidad universal en medidas de movilidad en la ciudad; actuaciones de fomento, que den preferencia y accesibilidad al transporte público; políticas de fomento de la bicicleta en general,

pública y/o privada (como creación de un sistema público de alquiler de bicicletas, la construcción de carril bici, etc.);

implantación de vehículos de bajas emisiones, híbridos o eléctricos, en el ámbito municipal o de las contratas del ayuntamiento; fomento del estacionamiento regulado o aparcamientos de disuasión con estaciones o paradas del transporte público; desarrollo de jornadas sobre movilidad sostenible, campañas de concienciación y/o formación; medidas de mejora de la carga y descarga de mercancías; medidas de reducción de desplazamientos en vehículo privado (coche compartido o vehículos multiusuarios) a nivel municipal.

En el caso de presentarse candidaturas de diputaciones provinciales o mancomunidades, se encuadrarán en la subcategoría que les corresponda por población.

2. Premios SEMcv para instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas y otras entidades.

En esta categoría se recogerán, entre otras, las siguientes acciones: sistemas innovadores de movilidad sostenible;

promover la accesibilidad universal en medidas de movilidad; caminos escolares seguros en colegios; promoción del

uso de la bicicleta en la movilidad al trabajo o al centro de actividad; medidas de eficiencia energética y disminución

de emisiones, como la implantación de vehículos de bajas emisiones o flotas verdes, híbridos o eléctricos, en el

ámbito de la empresa o institución; campañas de concienciación y/o formación, medidas de fomento de la movilidad

sostenible; aprobación de un plan de movilidad sostenible de empresa o centro de actividad; la implantación de un

sistema de autobuses de empresa; medidas de reducción de desplazamientos (coche compartido, teletrabajo, proximidad, residencia-centro de trabajo); eventos y actos de apoyo relevantes a favor del transporte público y la movilidad sostenible.

3. Premios SEMcv a trabajos de escuela, realizados por alumnos/as matriculados/as en universidades sitas en la

Comunidad Valenciana que hayan investigado y profundizado en los valores y objetivos de la movilidad sostenible

OBSERVACIONES

El Jurado

Estará presidido por la Directora General competente en materia de movilidad de la Generalitat Valenciana.

El Jefe del Servicio de Movilidad Urbana asumirá la secretaría del jurado. Así mismo, integrará el jurado un/a representante de cada una de las siguientes instituciones:

- Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo).

- Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental (Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica).

- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

- Autoritat del Transport Metropolità de València.

- Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Comunitat Valenciana.

- Colegio de Arquitectos de la Comunitat Valenciana.

- Un/a profesional experto/a en transporte de reconocido prestigio.

El jurado se reunirá a principios del mes de septiembre, y con anterioridad a la celebración de la SEMcv, para proceder a la elección de las candidaturas ganadoras de cada una de las categorías y subcategorías de los premios. En caso de empate en las votaciones tendrá voto de calidad el presidente.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Resoluciones anuales, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la

que se convocan los Premios de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible en la Comunitat Valenciana.
(Se publica en DOGV)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· smu@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 22/06/2023 Hasta: 04/08/2023

La fecha límite de recepción de las candidaturas será el 4 de agosto de 2023, a las 14.00 horas. (DOGV núm. 9622, de 21.06.2023)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los/as candidatos/as podrán presentar hasta tres acciones a los premios.

La inscripción y aportación de la información requerida que se especifica en estas bases se realizará a través de un formulario albergado en la web de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (www.premismobilitatcv.es). Los campos a cumplimentar por los participantes en las diferentes categorías serán:

1. Categoría Premios SEMcv para ayuntamientos.

a) Datos del municipio:

Nombre del municipio

Número de habitantes

Dirección Postal

Persona de contacto/cargo en el ayuntamiento

Teléfono de contacto

E-mail de contacto

b) Acciones presentadas. Para cada acción presentada se aportará la siguiente información cumplimentando los siguientes campos del formulario digital:

- Título de la acción o actuación.

- Descripción. Se describirá de manera muy sintética y concreta los logros conseguidos desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.

· Logros alcanzados. Describir de manera clara y concisa los logros alcanzados mediante la acción de manera cuantitativa o cualitativa.

- Localización, fecha o periodo de la acción (donde al menos una parte del periodo esté en periodo elegible de la convocatoria), explicación sucinta de cómo se originó la acción y reseña de la acción.

- Contribución a la movilidad sostenible: señalar si impulsa los modos limpios y activos (como caminar y pedalear), el transporte público y/o motorizaciones no contaminantes.

- Definición del alcance e impacto social de la acción: señalar el carácter inclusivo de la acción especialmente en lo que respecta a mayores, infancia o personas con movilidad reducida. Indicar si está vinculada a un proceso participativo previo, el grado de aceptación por parte de la sociedad, el grado de satisfacción mostrado por los usuarios y las usuarias, y el número de personas beneficiadas.

- Efectos sobre la seguridad física y la salud de las personas: por ejemplo reduciendo la distancia entre cruces peatonales accesibles, la distancia de cruce, eliminando barreras físicas de itinerarios peatonales, disminuyendo la velocidad de los vehículos motorizados, calmando el tráfico mediante cambios de sentido, implantando zonas 30, reduciendo el número de vehículos contaminantes o introduciendo tecnologías limpias, midiendo los niveles de contaminación en puntos sensibles para evaluar donde son necesarias medidas correctoras, incorporando arbolado de sombra como equipamiento imprescindible en nuestro clima.

- Reportaje fotográfico: pueden incluirse hasta cinco fotografías o imágenes por acción, que podrán ser el doble para mostrar la diferencia de estado entre el antes y el después. Serán de calidad superior a 2 MB.
- Marco de la acción: indicar si la candidatura forma parte de una estrategia de conjunto con acciones vinculadas que desarrolla o es aislada y el origen de su puesta en marcha (como por ejemplo un PMUS, Agenda XXI, programa de paisaje, proceso de participación ciudadana u otros).
- Recualificación paisajística del ámbito de actuación: por ejemplo, la incorporación de arbolado de especies y porte adecuado, puesta en valor del patrimonio existente cultural o natural, restauración de la vía, recuperación espacio público, adecuación transitoria o diseño integrado de señalética para los modos activos.
- Innovación y movilidad 2.0: estrategias, ideas y proyectos aplicados para hacer que la movilidad urbana sea más sostenible gracias a las nuevas tecnologías, la experimentación inteligente, la investigación, el diseño y la ingeniería.

- Certificado de veracidad: declaración firmada indicando que todo lo recogido en la ficha es cierto y que se corresponde con la labor realizada en el período elegible de los premios.

2. Categoría Premios SEMcv para instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas y otras entidades.

a) Datos de la organización/institución/empresa u otros:

Nombre de la entidad

Tipo de entidad: organización, institución, empresa u otros

Dirección

Persona de contacto/cargo

Teléfono de contacto

E-mail de contacto

b) Acciones presentadas. Para cada acción presentada se aportará la información cumplimentando los siguientes campos del formulario digital:

- Título de la acción o actuación.
- Descripción. Se describirá de manera muy sintética y concreta los logros conseguidos desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- Logros alcanzados. Describir de manera clara y concisa los logros alcanzados mediante la acción de manera cuantitativa o cualitativa.
- Localización, fecha o periodo de la acción (donde al menos una parte del periodo esté en periodo elegible de la convocatoria), explicación sucinta de cómo se originó la acción y reseña de la acción.
- Contribución a la movilidad sostenible: señalar si impulsa los modos limpios y activos (como caminar y pedalear), el transporte público y/o motorizaciones no contaminantes.
- Definición del alcance e impacto social de la acción: señalar el carácter inclusivo de la acción especialmente en lo que respecta a mayores, infancia o personas con movilidad reducida. Indicar si está vinculada a un proceso participativo previo, el grado de aceptación por parte de la sociedad, el grado de satisfacción mostrado por los usuarios y usuarias, y el número de personas beneficiadas.
- Efectos sobre la seguridad física y la salud de las personas: por ejemplo reduciendo la distancia entre cruces peatonales accesibles, la distancia de cruce, eliminando barreras físicas de itinerarios peatonales, disminuyendo la velocidad de los vehículos motorizados, calmando el tráfico mediante cambios de sentido, implantando zonas 30, reduciendo el número de vehículos contaminantes o introduciendo tecnologías limpias, midiendo los niveles de contaminación en puntos sensibles para evaluar donde son necesarias medidas correctoras, incorporando arbolado de sombra como equipamiento imprescindible en nuestro clima, etc.
- Reportaje fotográfico: pueden incluirse hasta cinco fotografías o imágenes por acción, que podrán ser el doble para mostrar la diferencia de estado entre el antes y el después. Serán de calidad superior a 2 MB.
- Marco de la acción: indicar si la candidatura forma parte de una estrategia de conjunto con acciones vinculadas que desarrolla o es aislada y el origen de su puesta en marcha (como por ejemplo un PMUS, Agenda XXI, programa de paisaje, proceso de participación ciudadana u otros).
- Recualificación paisajística del ámbito de actuación: por ejemplo, con la incorporación de arbolado de especies y porte adecuado, puesta en valor del patrimonio existente cultural o natural, restauración de la vía, recuperación espacio público, adecuación transitoria o diseño integrado de señalética para los modos activos.
- Innovación y movilidad 2.0: estrategias, ideas y proyectos aplicados para hacer que la movilidad urbana sea más sostenible gracias a las nuevas tecnologías, la experimentación inteligente, la investigación, el diseño y la

ingeniería.

- Implicación a grupos sociales, grupo motor, impulsores o colaboradores. Vinculación con estructuras asociativas presentes o inducidas por la propia acción. Descripción sucinta de los canales de participación empleados.

- Certificado de veracidad: declaración firmada indicando que todo lo recogido en la ficha es cierto y que se corresponde con la labor realizada en el período elegible de los premios.

3. Categoría Premios SEMcv a trabajos de escuela, realizados por alumnos/as matriculados/as en universidades sitas en la Comunidad Valenciana que hayan investigado y profundizado en los valores y objetivos de la movilidad sostenible.

Pueden presentarse a esta categoría trabajos académicos universitarios, como trabajos finales de grado (TFG), de máster (TFM) o trabajos académicos de cursos y talleres desarrollados en equipo.

Los campos a cumplimentar en el formulario digital serán:

a) Datos de la candidatura:

Nombre y apellidos de los/as estudiantes. En caso de equipos de varios/as estudiantes se identificará un/a representante que facilitará sus datos de contacto:

Nombre de la universidad en la que se ha desarrollado el trabajo

Teléfono de contacto

E-mail de contacto

b) Trabajo presentado: para cada acción presentada se aportará la información cumplimentando los siguientes campos del formulario digital:

- Título.

- Fecha de publicación, entrega o defensa del trabajo.

- Programa académico en el que se ha realizado el trabajo.

- Reseña del trabajo o acción desarrollada.

- Contribución a la movilidad sostenible: señalar si impulsa los modos limpios y activos (como caminar y pedalear), el transporte público y/o motorizaciones no contaminantes.

- Definición del alcance e impacto social de la acción: carácter inclusivo de la acción especialmente en lo que respecta a mayores, infancia o personas con movilidad reducida, vinculación a un proceso participativo previo, grado de aceptación por parte de la sociedad, grados de satisfacción mostrado por los usuarios y las usuarias, número de personas beneficiadas, etc.

- Efectos sobre la seguridad física y la salud de las personas: por ejemplo reduciendo la distancia entre cruces peatonales accesibles, la distancia de cruce, eliminando barreras físicas de itinerarios peatonales, disminuyendo la velocidad de los vehículos motorizados, calmando el tráfico mediante cambios de sentido, implantando zonas 30, reduciendo el número de vehículos contaminantes o introduciendo tecnologías limpias, midiendo los niveles de contaminación en puntos sensibles para evaluar donde son necesarias medidas correctoras, incorporando arbolado de sombra como equipamiento imprescindible en nuestro clima, etc.

- Recualificación paisajística del ámbito de actuación: por ejemplo, con la incorporación de arbolado de especies y porte adecuado, puesta en valor del patrimonio existente cultural o natural, restauración de la vía, recuperación espacio público, adecuación transitoria o diseño integrado de señalética para los modos activos.

- Innovación y movilidad 2.0: estrategias, ideas y proyectos aplicados para hacer que la movilidad urbana sea más sostenible gracias a las nuevas tecnologías, la experimentación inteligente, la investigación, el diseño y la ingeniería.

- Documentos resumen en formato digital: se presentarán en formato editable y PDF una memoria de extensión no superior a dos páginas formato DIN-A4, hasta 3 imágenes y documentación gráfica de extensión no superior a dos páginas formato DIN-A3 de composición libre.

- Si el trabajo original se encuentra disponible en repositorio institucional de libre acceso se especificará el enlace al mismo.

- Certificado de veracidad: declaración firmada indicando que todo lo recogido en la ficha es cierto y que se corresponde con la labor realizada en el período elegible de los premios.

FORMA DE PRESENTACIÓN

ENLACES

- Formulario de inscripción

<http://www.premismobilitatcv.es>

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convoca la octava edición de los premios de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9622, de 21-06-2023)

https://dogv.gva.es/datos/2023/06/21/pdf/2023_6795.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Las solicitudes o candidaturas se presentarán a través de la plataforma habilitada al efecto en la web de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (www.premismobilitatcv.es), donde se indicarán las instrucciones para completar debidamente cada una de las propuestas y se solicitarán los datos necesarios para evaluar las propuestas. El Servicio de Movilidad Urbana de la dirección general competente en materia de movilidad de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, se encargará de recopilar dicha documentación para proceder a su evaluación previamente a su remisión al jurado.

Una vez revisadas y evaluadas las candidaturas, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la dirección general competente en materia de movilidad, presentará a cada uno de los miembros del jurado el dossier de fichas con la valoración preliminar.

Este dossier será la documentación de trabajo a partir de la cual el jurado procederá a la elección de los/as ganadores/as en cada una de las categorías y subcategorías.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante el mes de agosto y primeros de septiembre, con suficiente antelación a la celebración de la Semana Europea de la Movilidad (SEM), la Secretaría Técnica de los Premios SEMcv 2023 trasladará la información aportada por cada una de las candidaturas a una ficha tipo, donde se podrán visualizar los distintos campos requeridos en estas bases, incluyendo en ella una valoración preliminar en la que se refleje aquellos campos en los cuales la acción destaque con respecto a las demás. Dicha valoración preliminar se hará utilizando los campos señalados en estas bases, de acuerdo con los criterios siguientes y en función de la categoría a la que se opta:

1. Premios SEMcv para ayuntamientos:

- Contribución a la movilidad sostenible.
- Alcance e impacto social de la acción.
- Mejoras cualitativas y cuantitativas respecto a la seguridad física y ambiental de las personas.
- Marco de la acción.
- Recualificación paisajística. Se valorará la adecuación de la propuesta a la escala humana, la naturalización del ámbito de actuación con la incorporación del arbolado y elementos vegetales adecuados o la puesta en valor del patrimonio existente.
- Innovación y movilidad 2.0. Carácter novedoso y exportable de la acción, aplicación o desarrollo de la misma vinculada a nuevas tecnologías o visión de futuro.

2. Premios SEMcv para instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro y empresas:

- Contribución a la movilidad sostenible.
- Alcance e impacto social de la acción teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos aplicados.
- Mejoras cualitativas y cuantitativas respecto a la seguridad física y ambiental de las personas.
- Marco de la acción.
- Recualificación paisajística. Se valorará la adecuación de la propuesta a la escala humana, la naturalización del ámbito de actuación con la incorporación del arbolado y elementos vegetales adecuados o la puesta en valor del patrimonio existente.
- Innovación y movilidad 2.0 Carácter novedoso y exportable de la acción, aplicación o desarrollo de la misma vinculada a nuevas tecnologías o visión de futuro.

- Grado de implicación de distintos grupos sociales y enraizamiento de la acción.

3. Premios SEMcv a trabajos de escuela en pro de la movilidad sostenible:

- Contribución a la movilidad sostenible.

- Mejoras cualitativas y cuantitativas respecto a la seguridad física y ambiental de las personas.
- Recualificación paisajística. Se valorará la adecuación de la propuesta a la escala humana, la naturalización del ámbito de actuación con la incorporación del arbolado y elementos vegetales adecuados o la puesta en valor del patrimonio existente.
- Creatividad, innovación y movilidad 2.0. Carácter novedoso y exportable de la acción, aplicación o desarrollo de la misma vinculada a nuevas tecnologías o visión de futuro.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

El Servicio de Movilidad Urbana actúa como secretaría técnica de los Premios SEMcv 2023.

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

1. Las personas participantes se obligan a ceder a la Generalitat los derechos de explotación correspondientes a la eventual edición de los materiales entregados en las solicitudes, pudiendo la Generalitat utilizar, por sí misma o a través de terceras personas, físicas o jurídicas, de la forma que estime más conveniente para sus intereses, cualesquiera de las imágenes o elementos que conformen dicha edición.
2. Asimismo, las personas participantes se obligan a asumir las responsabilidades que pudieran resultar de la utilización de los textos, imágenes y otros elementos creativos aportados por los mismos en la realización del trabajo y cuya propiedad sea de terceras personas o entidades ajenas a la presente convocatoria.

Aceptación de bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

Premio de reconocimiento

Se establecen tres categorías de premios de reconocimiento con carácter atemporal, en las que el jurado podrá proponer candidaturas y valorar la labor realizada a lo largo del tiempo, sin tener en cuenta el plazo de la presente convocatoria. Estas son:

1. Reconocimiento a la labor y trayectoria realizada en pro de la movilidad sostenible en la Comunitat Valenciana a personas, instituciones, entidades, asociaciones sin ánimo de lucro, así como actuaciones ejemplares «contrastadas» y con una bondad probada respecto a la movilidad sostenible.
2. Premio a la labor periodística llevada a cabo por una persona que haya destacado en la difusión de los beneficios de la movilidad sostenible para la sociedad valenciana, a través de diferentes medios de comunicación o formatos.
3. Premio a la experiencia nacional o internacional de éxito en materia de movilidad sostenible que pueda ser replicada en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Premios y entrega

La entrega de los Premios SEMcv 2023 se realizará en València, en un acto organizado por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, que tendrá lugar durante la Semana Europea de la Movilidad (del 16 al 22.09.2023). En cada categoría y subcategoría de los premios se concederán los siguientes:

1. Primer premio: que reconocerá al municipio de cada subcategoría, e institución, empresa u organización y trabajos de escuela que hayan destacado sobre los demás en esta convocatoria.
2. Segundo premio: que reconocerá al municipio de cada subcategoría e institución, empresa u

organización y trabajos de escuela que, sin haber sido ganadores, hayan destacado en segundo lugar como firmes impulsores de la movilidad sostenible.

3. Tercer premio: que reconocerá al municipio de cada subcategoría e institución, empresa u organización y trabajos de escuela que, sin haber sido ganadores, hayan destacado en tercer lugar como firmes impulsores de la movilidad sostenible.

Las candidaturas premiadas en cada categoría/subcategoría recibirán un diploma oficial acreditativo, así como el derecho a utilizar indefinidamente el logotipo de los premios que muestre la categoría y el premio que han recibido, así como el año en que lo han hecho.

La Conselleria se reserva el derecho de otorgar premios compartidos dentro de cada categoría, así como de dejar vacante alguna de ellas en el caso de que el jurado estime que ninguna de las candidaturas es merecedora del premio en cuestión.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Las candidaturas seleccionadas como premiadas por el jurado recibirán, en el mes de septiembre y antes de la celebración de la SEMcv 2023 (del 16 al 22-09-2023), la comunicación y la invitación para asistir a la ceremonia de

la entrega de los premios. El resto de candidaturas presentadas recibirán un comunicado de agradecimiento por su

participación en esta octava edición de los Premios SEMcv 2023

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

La directora general de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación de la secretaria autonómica competente en Movilidad, resolverá la adjudicación de los premios atendiendo al dictamen de la secretaría técnica de los mismos, que seguirá la decisión del jurado reflejada en su correspondiente acta.

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí